

**RESOLUCION NRO 98
(Enero 23 de 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA
MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA**

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, designada mediante Decreto 434 de Marzo 13 de 2.014, respaldada contractualmente con el Acuerdo 252 de 2014 En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 2 de Enero 2 de 2018, se ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto es para el servicio de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria en las Unidades Hospitalarias y Centros de Salud Santo Domingo Sabio, Campo Valdés y Poblado.
2. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el 2 de Enero de 2018.
3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal PDIG 180066 por valor de Setecientos Diez Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos M.L (\$710.296.244)
4. Que el plazo de ejecución Será de ocho (08) meses contados a partir del primero de febrero hasta el 30 de septiembre de 2018
5. Que de acuerdo con los Términos de Referencia, el día 5 de Enero de 2018 a las 2:00 p.m. se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos, a la que asistió Lavaozono S.A.S.
6. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El 10 de Enero de 2018 y tal como consta en la acta de apertura de la propuestas, se presentaron las siguientes: LAVAOZONO S.A.S.
7. Que el día 17 de Enero de 2018 se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación en la cual se indica que la propuesta presentada por LAVAOZONO S.A.S. cumple con los requisitos habilitantes.
8. Que puesto a disposición de los proponentes el informe de evaluación preliminar no se presentaron observaciones al mismo.
9. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación mediante acta número 02 del 18 de Enero de 2018, recomendó adjudicar el contrato a LAVAOZONO S.A.S. por valor

de Setecientos Diez Millones Doscientos Cincuenta Mil Ciento Veinte Pesos M.L (\$710.250.120).

10. Que en este orden de ideas el día 23 de Enero de 2018 procedió Metrosalud a publicar el informe definitivo de evaluación, otorgando el máximo puntaje a la empresa LAVAOZONO S.A.S., con fundamento en lo expresado en el considerando anterior.

11. Que en merito a lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la convocatoria pública para contratar el servicio de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria en las Unidades Hospitalarias y Centro de Salud Santo Domingo Sabio a LAVAOZONO S.A.S. con NIT 900.336.057-7, representada por Tatiana Maria Rendon Tamayo, Representante legal identificada con c.c. 43.515.435, por un valor de Setecientos Diez Millones Doscientos Cincuenta Mil Ciento Veinte Pesos M.L (\$710.250.120).

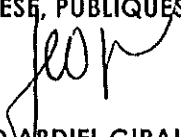
Artículo 2º. La señora Tatiana Maria Rendon Tamayo, Representante legal identificada con c.c. 43.515.435, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la notificación de la presente resolución.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4º. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de Metrosalud.

Dada en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEOPOLDO ABDÍEL GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboró	Revisó y aprobó
Lina Montoya Arredondo, P.U. Abogada	Olga Cecilia Mejía J. Directora Administrativa